

83005117



UNIDAD GESTIÓN y DESARROLLO DE PERSONAS

MAC / UNA / GSP



DESIGNA ENCARGADO DEL SERVICIO DE BIENESTAR, Y DEJA SIN EFECTO RAE N° 1990 DE 2012.

R.A. EXENTA N°

693

SANTIAGO, 10 MAR. 2017

VISTOS: Ley N° 11.764, en su artículo N° 134; Ley N° 16.395 en su artículo 24; Ley N° 17.538; Decreto Supremo N° 747, de 1953, del Ministerio Economía y Comercio, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Decreto Supremo N° 28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar; Decreto N° 02, de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 28, de 1994, citado en vistos, "El Jefe del Servicio de Bienestar será designado por el Jefe Superior de la Institución de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y será el Secretario del Consejo Administrativo".
2. Que, la autoridad ha determinado designar a doña Gladys Sepúlveda Puga, en tal calidad a partir del 01 de marzo de 2017.
3. Que, en razón a lo anterior, es necesario dictar el respectivo acto administrativo, para formalizar la designación mencionada.



RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO, Téngase por designada, a contar del 01 de marzo de 2017, a doña Gladys Sepúlveda Puga, Profesional, Contrata grado 6° de la E.U.S. de la Subsecretaría de Economía Y empresas de Menor Tamaño, como Encargada del Servicio de Bienestar del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO, Déjase sin efecto RAE N° 1990 de 16 de agosto de 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH

SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Distribución

- Gabinete Subsecretaría de Economía.
- División Jurídica
- Departamento Administrativo
- Secretarías Regionales Ministeriales de Economía.
- Gestión y Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes.

830051117



UNIDAD GESTIÓN y DESARROLLO DE PERSONAS



DESIGNA ENCARGADO DEL SERVICIO DE BIENESTAR, Y DEJA SIN EFECTO RAE N° 1990 DE 2012.

R.A. EXENTA N°

693

SANTIAGO, 10 MAR. 2017

VISTOS: Ley N° 11.764, en su artículo N° 134; Ley N° 16.395 en su artículo 24; Ley N° 17.538; Decreto Supremo N° 747, de 1953, del Ministerio Economía y Comercio, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Decreto Supremo N° 28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar; Decreto N° 02, de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 28, de 1994, citado en vistos, "El Jefe del Servicio de Bienestar será designado por el Jefe Superior de la Institución de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y será el Secretario del Consejo Administrativo".
2. Que, la autoridad ha determinado designar a doña Gladys Sepúlveda Puga, en tal calidad a partir del 01 de marzo de 2017.
3. Que, en razón a lo anterior, es necesario dictar el respectivo acto administrativo, para formalizar la designación mencionada.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO, Téngase por designada, a contar del 01 de marzo de 2017, a doña Gladys Sepúlveda Puga, Profesional, Contrata grado 6° de la E.U.S. de la Subsecretaría de Economía Y empresas de Menor Tamaño, como Encargada del Servicio de Bienestar del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO, Déjase sin efecto RAE N° 1990 de 16 de agosto de 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH

SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Distribución

- Gabinete Subsecretaría de Economía.
- División Jurídica
- Departamento Administrativo
- Secretarías Regionales Ministeriales de Economía.
- Gestión y Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes.